



Universidad
de Alcalá

GUÍA DOCENTE

ASIGNATURA

Industrias Culturales y Creativas

**Máster Universitario en Gestión Cultural y de
Industrias Creativas**

Universidad de Alcalá

Curso Académico 2018/19

GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	Industrias Culturales y Creativas
Código:	
Titulación en la que se imparte:	Máster Universitario en Gestión Cultural y de Industrias Creativas
Departamento y Área de Conocimiento:	Departamento de Economía. Economía Aplicada
Carácter:	Obligatorio
Créditos ECTS:	3
Curso y cuatrimestre:	Primer Cuatrimestre
Profesorado:	José María López Morales Eva Desdentado
Horario de Tutoría:	A confirmar con los profesores
Idioma en el que se imparte:	Español

1. PRESENTACIÓN

Esta asignatura tiene dos partes bien diferenciadas. En la primera se trata de poner en claro el ámbito jurídico en el que se desenvuelven las Industrias Culturales y Creativas y en la segunda se desarrolla el marco económico general en el que han de desenvolverse estas industrias.

El bloque de temas de Derecho proporciona los conceptos y herramientas básicas para entender los aspectos más relevantes de la regulación de la actividad cultural y creativa, abordando tanto elementos de Derecho Público como de Derecho Privado. Se trata, en definitiva, de que el alumno comprenda el contexto jurídico internacional, comunitario y constitucional en el que se mueve la cultura, así como la regulación de ámbito nacional que la afecta. Desde una perspectiva jurídico-pública, se aborda la distribución de competencias en materia de cultura, el sector público cultural, el régimen jurídico del patrimonio cultural. También se analiza la labor de fomento de la cultura y la creación y el régimen jurídico de las ayudas y subvenciones públicas, así como la regulación y el control de espectáculos públicos y la fiscalidad de la cultura. Desde una perspectiva jurídico-privada, se persigue la comprensión de las distintas formas jurídicas de la iniciativa cultural y el concepto y alcance de los derechos de autor y la propiedad intelectual.

El segundo bloque de “economía de la cultura” considera el modo como las industrias culturales y creativas se han convertido en las últimas décadas en uno de

los campos de estudio con mayor auge, dados los efectos que este tipo de actividades producen sobre el crecimiento económico y el empleo. El carácter estratégico del sector le confiere una importante capacidad generadora económica, basada en la incorporación de creatividad e innovación en estas industrias. El objetivo principal de esta materia es que los estudiantes aprendan a manejar con soltura los conceptos económicos para entender que la cultura se ha convertido en una parte integrante de la estructura económica, en la que las industrias culturales y creativas tienen un papel cada vez más relevante.

Prerrequisitos y Recomendaciones (si es pertinente)

2. COMPETENCIAS

Competencias genéricas:

1. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
5. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

Competencias específicas (primera parte):

- 1) Que conozcan y comprendan qué es el Derecho, y en particular qué es el Derecho de la Cultura, así como cuáles son sus fuentes, sus fundamentos, su finalidad y sus instituciones centrales. Para ello es preciso que entiendan y asimilen tanto conceptos jurídicos básicos (derecho fundamental, norma, ley, reglamento, acto administrativo, subvención, sanción...) como conceptos jurídicos más específicos del sector cultural (industria cultural y creativa, libertad de creación, sector público cultural, derechos de autor, propiedad intelectual...). La explicación y asimilación de ese esquema conceptual es imprescindible para comprender el marco jurídico en el que han de operar las industrias culturales y

creativas. El alumno debe de adquirir unos conocimientos básicos, pero esenciales, que le permitan afrontar con autonomía la lectura y estudio comprensivos del Derecho de la Cultura, tanto presente como futuro.

- 2) Que estudien, conozcan y analicen, a partir de las herramientas conceptuales adquiridas, el marco legal actualmente existente en materia de industrias culturales y creativas.
- 3) Qué aprendan a buscar información sobre legislación, haciendo especial hincapié en el uso de las nuevas tecnologías, así como a leer, entender y analizar críticamente la normativa existente. Para ello, es imprescindible que el alumno tome conciencia de los valores que reflejan las normas, de su mayor o menor eficacia y pertinencia y de su propia opinión sobre la regulación jurídica.
- 4) Que comprendan el marco legal internacional, comunitario y nacional en el que han de operar las industrias culturales y creativas, así como el régimen de derechos y libertades que garantizan la creación y la industria cultural.
- 5) Que comprendan el marco institucional de la cultura en España, así como la función que corresponde a los poderes públicos en este sector.
- 6) Que conozcan y entiendan el funcionamiento del régimen de ayudas públicas a la creación artística y cultural, tanto en sus aspectos positivos como en las limitaciones y obligaciones que la obtención de una subvención pública implica.
- 7) Que conozcan las diferentes formas jurídicas posibles para la iniciativa cultural privada con sus ventajas e inconvenientes, y entiendan así mismo la importancia de las fundaciones y asociaciones en la vida cultural.
- 8) Que conozcan la regulación e intervención administrativas en los espectáculos públicos, así como la fiscalidad que se aplica a las industrias creativas y culturales.
- 9) Que comprendan las peculiaridades del régimen laboral y de la seguridad social de los artistas.

Competencias específicas (segunda parte):

1. Comprender con criterio científico la importancia y el impacto económico de las actividades culturales en la sociedad contemporánea.

2. Desarrollar en el alumno la capacidad de evaluar con coherencia económica los problemas fundamentales que determinan la subsistencia de una empresa de servicios culturales.
3. Interpretar y explotar, bajo un esquema conceptual consistente, la información económica que procede de los mercados de servicios culturales.
4. Habilidad básica en el manejo de las herramientas económicas para evaluar la viabilidad de un proyecto empresarial.
5. Promover en el alumno sentido económico crítico para discernir entre las condiciones que demanda la eficiencia productiva y los factores que emergen de la responsabilidad social de las empresas de la industria cultural.

3. CONTENIDOS

Bloques de contenido (parte primera) se pueden especificar los temas si se considera necesario	Total de clases, créditos u horas
1. El concepto de industria cultural y creativa. El marco internacional, comunitario y constitucional de la cultura. El sector público cultural. El patrimonio cultural.	• 5
2. Las ayudas públicas a la cultura y la creación. La regulación e intervención de los espectáculos públicos.	• 5
3. Las formas de la iniciativa cultural privada. Los derechos de autor y la propiedad intelectual.	• 5
4. El régimen laboral y de la protección social de los artistas.	• 5
5. La fiscalidad de la cultura	• 4

Bloques de contenido (parte segunda) se pueden especificar los temas si se considera necesario	Total de clases, créditos u horas
--	-----------------------------------

<p>Tema 1: La definición de actividad económica dentro del sistema productivo de una sociedad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El concepto de actividad económica y su clasificación. • Métodos para medir la actividad productiva de una industria y la de una economía. • La importancia económica de las actividades culturales en la sociedad contemporánea y su evolución histórica 	<ul style="list-style-type: none"> • 6 horas presenciales
<p>Tema 2: La demanda de actividades culturales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factores de los que depende la demanda de un producto. • El concepto de elasticidad de la demanda y su importancia para medir los efectos de las políticas económicas. • Estudios de demanda aplicados a las actividades culturales. Propuestas para modelizar este tipo de demanda 	<ul style="list-style-type: none"> • 6 horas presenciales
<p>Tema 3: La oferta de actividades culturales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factores de los que depende la oferta de un producto. Los costes de producción • Características de la oferta de actividades culturales. • La importancia de la innovación tecnológica en la producción de servicios culturales. • Tendencias de la oferta de servicios culturales nacional e internacional. Caracterización comparativa del grado de desarrollo de la producción cultural nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • 6 horas presenciales
<p>Tema 4: Las empresas de la industria cultural</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura, estrategias y resultados de las empresas de servicios culturales • Definición y evaluación de un proyecto empresarial • Métodos, estrategias y útiles para llevar a cabo un proyecto cultural con impacto económico 	<ul style="list-style-type: none"> • 6 horas presenciales

Cronograma (Optativo)

Semana / Sesión	Contenido
01 ^a	•
02 ^a	•
03 ^a	•
04 ^a	•
05 ^a	•
06 ^a	•
07 ^a	•
08 ^a	•
09 ^a	•
10 ^a	•
11 ^a	•
12 ^a	•
13 ^a	•
14 ^a	•

4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.-ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1. Distribución de créditos (especificar en horas)

Número de horas presenciales:	48
Número de horas del trabajo propio del estudiante:	102
Total horas	150

4.2. Estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos

PARTE I:

Clases magistrales	Exposición y transmisión unilateral del
--------------------	---

	profesor (aunque incentivando la participación e intervención del alumnado) de conocimientos, conceptos y herramientas, con la finalidad de introducir al alumno en el contenido de la asignatura de forma clara, sistemática, sintética y amena.
Clases prácticas	Las prácticas jurídicas podrán consistir en: la resolución de casos; la exposición y discusión sobre puntos planteados por el profesor en relación con el material proporcionado (normas, sentencias, noticias jurídicas u otros documentos); sesiones de debate sobre temas de actualidad o noticias jurídicas relevantes.

PARTE II

Clases presenciales	<p>Clases teóricas o teórico-prácticas</p> <p>Clases expositivas para presentar tema (exposición), introducir a los alumnos en una temática compleja, realizar conclusiones</p> <p>Clases para el desarrollo, aplicación, profundización de conocimientos a través de diferentes estrategias: estudio de casos, resolución problemas,</p> <p>Seminarios para temas específicos y posterior elaboración de un trabajo</p> <p>Tutorías colectivas</p>
Trabajos autónomos	<ul style="list-style-type: none"> •Lecturas •Realización de actividades: ejercicios, ejemplificaciones, búsqueda de información relevante. Planteamiento de cuestiones <p>Participación en foros/blog... a través de la plataforma</p>
Tutorías individualizadas	Seguimiento individual o grupal

5. EVALUACIÓN: Procedimientos, criterios de evaluación y de calificación¹

PARTE I:

5.1. Criterios de evaluación.

Se evaluarán los conocimientos teóricos y las habilidades prácticas adquiridas. En relación con el marco jurídico se tendrá en cuenta: la comprensión de conceptos, principios e instituciones jurídicas; la capacidad de relación de conceptos e instituciones; la capacidad de expresión oral y escrita con claridad y coherencia; la capacidad de identificación y comprensión de la controversia jurídica; la capacidad de búsqueda de información; la capacidad de análisis crítico; la capacidad de manejo de la normativa y de resolución de problemas.

5.2. Procedimiento de evaluación.

- 1) Asistencia y participación en clase: 10%
- 2) Realización de prácticas: 30%
- 3) Examen final tipo test: 60%

PARTE II:

1. ADQUISICIÓN DE CONTENIDOS TEÓRICO-PRÁCTICOS:

Criterios de evaluación:

Comprender los conceptos e ideas principales de cada una de las lecciones del programa.

Ser capaz de integrar y aplicar los contenidos teóricos a situaciones prácticas que se puedan plantear.

Capacidad para resolver los problemas planteados desde la perspectiva económica.

Capacidad de síntesis y claridad expositiva.

Procedimiento de evaluación:

Elaboración y presentación, de un Ensayo y otras pruebas relacionadas con el contenido de la materia que en su totalidad constituyen un 30% de la nota final.

2. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LECTURAS, CASOS PRÁCTICOS Y/O TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN:

Criterios de evaluación:

Capacidad para resolver los problemas planteados desde una perspectiva económica.

Correcto manejo de las fuentes de información económica aplicables a los casos planteados.

Presentación de los trabajos con corrección formal, claridad expositiva y una correcta argumentación, utilizando un lenguaje económico adecuado y guardando rigor en las citas utilizadas.

Capacidad para trabajar de forma autónoma y en equipo.

Procedimiento de evaluación:

¹ Es importante señalar los procedimientos de evaluación: por ejemplo evaluación continua, final, autoevaluación, co-evaluación. Instrumentos y evidencias: trabajos, actividades. Criterios o indicadores que se van a valorar en relación a las competencias: dominio de conocimientos conceptuales, aplicación, transferencia conocimientos. Para el sistema de calificación hay que recordar la **Normativa del Consejo de Gobierno del 16 de Julio de 2009**: la calificación de la evaluación continua representará, **al menos, el 60%**. Se puede elevar este % en la guía.

Elaboración y presentación de las lecturas, casos prácticos y trabajos de investigación previstos, que constituye un 60% de la nota final.

3. ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN ACTIVA.

Criterios de evaluación:

Asistencia continuada a las clases, tanto teóricas como prácticas.

Asistencia a las tutorías, tanto grupales como individuales y a otras actividades o seminarios que pudieran programarse.

Participación activa en clase, para lo que es esencial que el alumno traiga preparadas las lecciones y haya realizado las lecturas indicadas.

Calidad y creatividad de las aportaciones realizadas en clase.

Participación y contribución del alumno en las actividades de grupo que se organicen.

Procedimiento de evaluación:

• Evaluación de las aportaciones realizadas en las clases, tutorías y otras actividades, que constituye un 10% de la nota final.

En todos los casos en los trabajos escritos se requerirá:

- Corrección ortográfica, sintáctica y semántica..
- Redacción adecuada al nivel adquirido y a la materia tratada. Uso de un lenguaje formal que deberá dar lugar a textos coherentes y cohesionados, es decir, ligarán las argumentaciones que se darán de manera ordenado.
- Se usarán fuentes documentales y bibliográficas de modo correcto, adecuado y bien referenciadas
- La organización del trabajo debe ser clara y adecuada para que el lector pueda comprender las intenciones del autor. Los apartados deberán tener, como todo el texto, una coherencia que hagan lógica la sucesión entre ellos

Además, y para asegurar el nivel 3 MECES del Máster, el alumno ha de saber que para dar cuenta con éxito de esta asignatura ha de evidenciar a lo largo del curso de la misma las siguientes capacidades:

- Capacidad para identificar, formular y resolver problemas propios del ámbito de la asignatura lo cual supondrá una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo del campo propio de la asignatura
- Capacidad para aplicar en la práctica los conocimientos adquiridos. Ello supondrá que se sabrá aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y no previamente definidos.
- Capacidad de análisis y síntesis además de capacidad de desde tal análisis saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada (y la metodología precisa) al campo de estudio a fin de formular juicios a partir de información incompleta y no siempre determinada.
- Capacidad para comunicar clara y efectivamente los resultados obtenidos en su estudio. Y ser capaz de comunicarlo tanto a un público especializado como profano. Capacidad de organización y planificación.
- Autonomía y mayoría de edad. Autonomía para poder participar de manera emprendedora en proyectos personales o colaboraciones profesionales que deriven del decurso posterior de la materia de la asignatura. Mayoría de edad para poder tomar decisiones que controlen situaciones complejas o simplemente diferentes desde la perspectiva propia de los conocimientos adquiridos en la asignatura y para desarrollar de manera emprendedora el perfil profesional que se aduce en la asignatura.

6. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA PARTE I:

Bibliografía Básica Para el marco jurídico.

- J.J. Prieto de Pedro, “El Derecho de la Cultura”, en T.Cano Campos (coord.), *Lecciones y materiales para el estudio del Derecho Administrativo*, tomo VIII, vol.2, Iustel, Madrid, 2009.
- C. Barrero Rodríguez, “El Patrimonio Histórico-artístico”, en T.Cano Campos (coord.), *Lecciones y materiales para el estudio del Derecho Administrativo*, tomo VIII, vol.2, Iustel, Madrid, 2009.
- R.Bercovitz, *Manual de propiedad intelectual*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2006.
- R. O. Bustillo Bolado, “La propiedad intelectual”, en T.Cano Campos (coord.), *Lecciones y materiales para el estudio del Derecho Administrativo*, tomo VIII, vol.2, Iustel, Madrid, 2009.
- I.Alzaga Ruiz, *La relación laboral de los artistas*, CES, Madrid, 2001.
- A. Descalzo González, “Museos, archivos, libros y bibliotecas”, en T.Cano Campos (coord.), *Lecciones y materiales para el estudio del Derecho Administrativo*, tomo VIII, vol.2, Iustel, Madrid, 2009.
- E. Desdentado Daroca, *La protección social de los artistas y de los profesionales taurinos*, Ed.Bomarzo, Albacete, 2013.
- A.M.García-Moncó (coord.), *Las retribuciones de los artistas, intérpretes y ejecutantes: estudio multidisciplinar*, Ed.Cinca, 2008.

Bibliografía Complementaria

- M. Vaquer Caballería, *Estado y cultura: la función cultural de los poderes públicos en la Constitución Española*, Ramón Areces, Madrid, 1998.
- J. Prieto de Pedro, *Cultura, culturas y Constitución*, CEPC, Madrid, 2004.
- C. Barrero Rodríguez, *La ordenación jurídica del Patrimonio Histórico*, Instituto García Oviedo, Civitas, Madrid, 1990.
- J. García Fernández, *Estudios sobre el Derecho del Patrimonio Histórico*, Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, Madrid, 2008.
- C.Camba Constenla, *El Derecho de la cinematografía en España y en la Unión Europea*, Tirant lo Blanch, 2002.

- T. Núñez Gómez, *El escenario jurídico del teatro*, Universidad de Oviedo, Iustel, Madrid, 2008.
- S. Muñoz Machado (dir.), *Comentarios a la Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas (Ley 10/2007, de 22 de junio)*, Iustel, Madrid, 2008.
- F. Castillo Martínez y M^a. P. Rojas Martínez, *Espectáculos públicos y actividades recreativas. Régimen jurídico y problemática actual*, Lex Nova, Valladolid, 2000.
- AAVV, *Cuatro ensayos sobre el patrimonio cultural español*, Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España, Madrid, 2005.
- E. Serrano Gómez (coord.), *Administraciones públicas y propiedad intelectual*, Reus, Madrid, 2007.

Bibliografía PARTE II

- BEILBY-ORRIN, H. y GORDON, J (Dir) (2006): *International Measurement of the Economic and Social Importance of Culture*. OCDE, Paris.
- BUSTAMANTE, E. (Dir.) (2011) *Las Industrias creativas. Amenazas sobre la cultura digital*. Gedisa. Barcelona.
- COMISIÓN EUROPEA (2000): *Cultural Statistics in the EU: Final report of the LEG (Leadership Group on Culture Statistics)*, Eurostat Working Papers: Population and social conditions, 3/2000/E/N°1.
- COMISIÓN EUROPEA (2012): *ESSnet Cultural Final Report*. European Statistical System Network on Culture.
- GALLOWAY, S. y DUNLOP, S. (2007): "A Critique of Definitions of the Cultural and Creative Industries in Public Policy", *International Journal of Cultural Policy*. (13), 1.
- GARCÍA GRACIA, M. I.; ZOFÍO PRIETO, J. L.; HERRARTE SÁNCHEZ, A. y MORAL CARCEDO, J. (2009): "La aportación económica de la industria de la cultura y el ocio en España", *Estudios de Economía Aplicada* (27), 1.
- GUTIÉRREZ, R. (2002): "Cultural indicators in Spain", *Proceedings of the International Symposium on Cultural Statistics*. Institut de la Statistique du Québec/UNESCO Institute for Statistics, Montreal.
- HESMONDHALGH, D. (2007): *The Cultural Industries*. SAGE Publications LTD.
- MANKIW, N.G. (2010): *Principios de Economía*. Cengage Learning Inc.

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (2016): *Anuario de Estadísticas Culturales, 2016*. Subdirección General de Estadística y Estudios, Secretaría General Técnica.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (2016): *Cuenta Satélite de la Cultura en España. Metodología (Base 2010)*. Subdirección General de Estadística y Estudios, Secretaría General Técnica.
- SEAMAN, B. A. (2009): “Cultural Economics: the State of the Art and Perspectives”, *Estudios de Economía Aplicada (27)*, 1.
- THROSBY, D. (2001): *Economics and Culture*. Cambridge University Press.
- UNESCO (2006): *Understanding Creative Industries: Cultural Statistics for Public-Policy Making*. UNESCO/Global Alliance for Cultural Diversity, Paris.
- UNESCO (2009); *The 2009 UNESCO framework for cultural statistics*, UNESCO Institute for Statistics.